# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2006

# **ASISTENTES**

#### **EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. José Manuel Molina García.

#### CONCEJALES

#### GRUPO MUNICIPAL POPULAR

- 2. Da. Ma José Rivas Rivas.
- 3. D. Ángel López del Cerro.
- 4. D. Fernando Fernández Gaitán.
- 5. Da Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño.
- 6. Da. Natalia Tutor de Ureta.
- 7. D. Lamberto García Pineda
- 8. D. Fernando Sanz Domínguez.
- 9. Da. Ma Paz Ruiz González.
- 10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
- 11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
- 12. D. Javier Alonso Cuesta.
- 13. D. Juan José Alcalde Saugar.

# GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

- 14. D. Alejandro Alonso Núñez.
- 15. Da. Felisa Velasco Robles.
- 16. D. Gabriel González Mejías.
- 17. Da. Ma Carmen Concepción García Hidalgo.
- 18. Da. Milagros Tolón Jaime.
- 19. D. Rafael Perezagua Delgado.
- 20. Da. Matilde Fernández Rubio.
- 21. D. Fernando Mora Rodríguez.
- 22. D. Juan José Pérez del Pino.
- 23. D. Enrique Lorente Toledo.

## GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

24. D. José Esteban Chozas Palomino.

#### EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. César García - Monge Herrero

## **EL INTERVENTOR**

D. Rafael Bielsa Tello.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de abril de dos mil seis bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** Da. Ma José Rivas Rivas, D. Angel López del Cerro, D. Fernando Fernández Gaitán, Da Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, Da. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, Da. Ma Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar.

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D. Alejandro Alonso Núñez, D<sup>a</sup>. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Concepción García Hidalgo, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D<sup>a</sup>. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D. Juan José Pérez del Pino, D. Enrique Lorente Toledo.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.**- D. José Esteban Chozas Palomino.

No asiste la Sra. Abarca López Miembro del Grupo Municipal Socialista quien excusa su ausencia a la Sesión de Pleno.

Asisten el Secretario General del Pleno, el Interventor D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión Extraordinaria y Urgente en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

# ORDEN DEL DIA

#### 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes ratifican la Urgencia de la Sesión.

2.- ANULACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO EN LOS PUNTOS 3 Y 4 DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DEL 2006, REFERENTES A PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Nº 20 Y Nº 21; ASÍ COMO SOLICITAR DE LA COMISIÓN REGIONAL DE URBANISMO LA EMISIÓN DE INFORME PRECEPTIVO EN RELACIÓN CON EL PRIMERO.

Vista la documentación que figura en el Expediente:

- Escrito de fecha 24 de abril de 2006, dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Toledo suscrito por el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha sobre anulación del acuerdo de fecha 28 de marzo de 2006, por el que se aprueba con carácter definitivo el Programa de Actuación Urbanizadora nº 20, Zona Hospitalaria y Extrahospitalaria, "Las Tres Culturas."
- ➤ Escrito de fecha 24 de abril de 2006, dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Toledo suscrito por el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre anulación del Acuerdo Plenario de fecha 28 de marzo de 2006, por el que se aprueba con carácter definitivo el Programa de Actuación Urbanizadora N° 21, km.3 margen derecho Carretera Nacional 403, "Finca Buenavista del Tajo."
- Propuesta de la Concejalía de Urbanismo de fecha 27 de abril.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA** 

**PRIMERO**.- Anular la resolución de éste Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2006 sobre Aprobación y Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora nº 20 de la Zona de Las Tres Culturas.

**SEGUNDO**.- Anular la resolución de éste Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2006 sobre Aprobación y Adjudicación sobre el Programa de Actuación Urbanizadora nº 21 referentes a terrenos sitos en Finca Buenavista del Tajo km nº 3 Ctra. N-403.

**TERCERO**.- Remitir el Programa de Actuación Urbanizadora nº 20 y el Expediente de su trámite a la Comisión Regional de Urbanismo a efectos de emisión del Informe al que se refieren los artículos 38.3 y 39.7 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU.).

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

Inicia el debate la **SRA RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: "Como bien ha dicho el Alcalde ésta mañana se han recibido unos escritos desde la Consejería de Administraciones Públicas solicitando a éste Ayuntamiento que se anularan las resoluciones en cuanto a los PAUS presentados en el Pleno del día 28 de marzo y efectivamente habiendo recibido la comunicación y no teniendo ningún inconveniente consideramos que estamos de acuerdo en anular esos acuerdos tomados el 28 de marzo y elevamos a éste Pleno la siguiente Propuesta: PRIMERO.- Anular la resolución de éste Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2006 sobre Aprobación y Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora nº 20 de la Zona de Las Tres Culturas. **SEGUNDO**.- Anular la resolución de éste Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2006 sobre Aprobación y Adjudicación sobre el Programa de Actuación Urbanizadora nº 21 referentes a terrenos sitos en Finca Buenavista del Tajo km nº 3 Ctra. N-403. TERCERO. - Remitir el Programa de Actuación Urbanizadora nº 20 y el Expediente de su trámite a la Comisión Regional de Urbanismo a efectos de

emisión del Informe al que se refieren los artículos 38.3 y 39.7 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU.). Bueno esta es la propuesta que se hace a éste Pleno y si quería decir también en éste Pleno que si efectivamente nosotros el 28 de marzo hicimos una tramitación que anteriormente incluso se había visto en la Comisión de Urbanismo donde había informes de este Ayuntamiento donde en absoluto nos dijeran que ese procedimiento estaba mal hecho y de hecho ya se había mantenido reuniones con la Consejería de Urbanismo y así se manifestó que se podía mantener la regularización de esa situación mediante un PAU, aquí ha habido un error en cuanto al procedimiento estamos totalmente de acuerdo que la legalización del PAU de las Tres Culturas preceptivamente así lo dice el informe de la Consejería de Administraciones Públicas se remite a esa Consejería a la Comisión Regional para su dictamen previamente y segundo también decir que el PAU del Observatorio o Buenavista -Tajo ya había pasado anteriormente la Comisión Regional de Urbanismo que había dado su dictamen, su dictamen condicionado a que los viales de comunicación fueran realizados no a través de cómo actualmente están sino regularizando el PAU de las Tres Culturas ; el objetivo nuestro en absoluto fue crear conflicto como aquí se creó ese conflicto y luego además esas acusaciones de tener intereses, no teníamos ningún interés como ya se dijo ni particular ni personal, simplemente ante dos expedientes que llevaba efectivamente, ya tiempo en este Ayuntamiento queríamos resolverlo que hoy dice la Consejería que el procedimiento no está como corresponde a la Ley pues totalmente de acuerdo como he dicho anulamos aquellos acuerdos sin ningún tipo de problema ."

A continuación toma parte en el debate de éste punto el SR. CHOZAS PALOMINO, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta lo siguiente: "Algunos nos ha producido sorpresa esta decisión o esta declaración de esta tramitación irregular, ilegal por lo tanto de este PAU y lo que me ha sorprendido Sra Ruiz que debería ser usted un poco más elegante y asumir la responsabilidad y no echar la culpa al empedrado no pasa nada porque en este caso en la forma el PP, su responsable en éste caso del área se haya saltado una cuestión que es preceptiva en este caso que es la información pública, entonces yo también les recuerdo Sra Ruiz que en Urbanismo es fundamental la transparencia, es fundamental los métodos y las formas en este caso en Urbanismo las formas también tiene que ver mucho con el fondo y esto es una actuación curiosamente que ha tenido problemas en las formas de ilegalidad y curiosamente el fondo del asunto es legalizar una actuación irregular, ya veremos si en su momento los tribunales dicen si ustedes no tienen los arrestos suficientes para abrir un expediente sancionador por su actuación bajo nuestro punto de vista ilegal para que el trámite no sea exclusivamente de una regularización como llama usted de un PAU sin más , le recuerdo Sra Ruiz que estamos hablando de legalizar unas viviendas que están construidas en terreno rústico, ese es el fondo del asunto además de una recalificación encubierta porque la persona que tiene la iniciativa en éste PAU quiere construir más viviendas ya nos hemos olvidado de ese proyecto declarado de interés singular o declarado de interés social como se denominaba en la legislación anterior de construir un hospital para personas

con discapacidad física un hospital de enfermos de Alzheimer y apartamentos o unidades residenciales vinculadas al funcionamiento de éstos dos centros hospitalarios, la realidad que usted se conoce que todavía no quiere ver es que hay viviendas no hay ningún hospital vinculado en absoluto a esas viviendas sino que hay un hospital privado general no hay un hospital para discapacitados físicos y ya no se va hacer el hospital de Alzheimer que era el origen de declaración de interés social y es que la realidad muchas veces supera cualquier argumento posible que podamos plantear los grupos de la oposición , ustedes han cometido yo creo que una dejación muy importante de sus funciones en éste PAU se han movido más por el interés de los propietarios y de los promotores de las viviendas y no por el interés general de la ciudad y cuando una cosa empieza mal suele también acabar bastante mal."

Seguidamente interviene la SRA GARCÍA HIDALGO, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: " Al Grupo Municipal Socialista nos gustaría que luego en su intervención la Sra Concejala nos dijera los motivos porque en la propuesta que presenta no hay motivos , segundo con esta manera de actuación parece que los que no quieren que Toledo avance no somos los grupos de la oposición sino con una mala gestión pues se produce esto, nosotros dijimos a la lectura del informe de la Comisión Regional de Urbanismo dijimos que previo a cualquier tipo de PAU había que hacer, que iniciar un expediente sancionador para hacer posible la regularización de esas construcciones, de ese PAU en un suelo rústico, al hilo de esto yo pregunto, quién asume aquí la responsabilidades, ¿usted Sra Concejala?, ¿usted Sr. Alcalde, que al pobre le tenemos que dar la bienvenida por su recuperación? ¿Quién asume la responsabilidad? Tienen que resumir responsabilidades ante este tipo de gestión indudablemente tendremos que volver otra vez a las alegaciones que corresponden estos PAU, vamos digo yo, a veces es que la capacidad de sorprender del ser humano nunca se termina y esto es verdad, mira que insistimos , mira que dijimos que había que iniciar antes de la regularización expediente sancionador dijimos que había indicios incluso de empezar actuaciones de algún tipo en los juzgados porque esto realmente no se veía bien , dijimos incluso que por higiene político esto debería de anularse dijimos que regularización si pero que de esta manera era imposible todo esto lo dijimos y no hace ni un mes tan siquiera. Nosotros creemos que así las cosas por muy buena voluntad, por mucho que queramos que todo vaya al unísono y conjugando todo tipo de actuaciones de las distintas sensibilidades e ideologías de esta manera andas dos pasos y bajas tres y esto me parece vamos que no esta maquillado de tal manera que esto es imposible que nadie se lo pueda tragar ni asumir no se de que manera nos lo va a poder exponer y poner para que nos convenza porque esto tiene que ser un convencimiento porque aquí se ve realmente que esto está mal la Sra Concejala."

Para finalizar el debate de este punto intervine, nuevamente la **SRA RUIZ GONZÁLEZ** quien añade que: "Primero Sr. Chozas, yo como concejal responsable de Urbanismo asumo lo que tenga que asumir dentro de mi competencia y lo que me corresponda, hay otras cuestiones que por supuesto no voy asumir y digo no voy asumir porque anteriormente ya he explicado

porque se trajo a éste Pleno la aprobación de ese PAU ,creo que volver a repetir los antecedentes pues no es cuestión de tirarnos aquí horas debatiendo ciertos aspectos tanto técnicos como políticos porque la Consejería de Urbanismo y vivienda tenia conocimiento del Procedimiento de éste proyecto; también usted siempre está acusando de transparencia o de no transparencia pues yo también le voy a pedir a usted en sus decisiones que lo explique porque hay aspectos de dudosa transparencia que parece que aquí estamos ocultando, El Equipo de Gobierno tenemos intereses creados, estamos protegiendo; yo también en algún momento le voy a pedir transparencia en alguna de sus decisiones otra cuestión Sr. Chozas, efectivamente le voy a recordar que el interés público social verdad que no lo otorga los ayuntamientos ,no tiene competencias el ayuntamiento, si en aquellos momentos la Junta de Comunidades consideró aquel desarrollo por interés público social pidalé explicaciones, no me tiene que pedir explicaciones si se que es suelo rústico, claro que se que es suelo rústico porque aquí ya estamos creando ciertas cuestiones que ya llegan fuera de los términos políticos efectivamente el otro día creo que en debate sobre las alegaciones fue uno de los temas que si comente y personalmente con usted que estaba totalmente de acuerdo en que la regularización había que hacer todas las exigencias en el desarrollo de este PAU ahora usted sique insistiendo en éste tema del sancionador y del no sancionador y usted que conoce muy bien toda la ley del suelo le recuerdo que efectivamente el ayuntamiento tiene competencias de sancionar pero nos lo tendrá que decir la Junta cuando se remita si hay que sancionar o no hay que sancionar éste desarrollo urbanístico y a usted Sra Carmen Hidalgo, la verdad es que yo creo que podía pedir más información sobre Urbanismo ya que usted es la responsable dentro del grupo de la oposición porque a mi me sorprende bastante, por una parte el otro día quería regularizar y estaba de acuerdo y lo que le preocupaba era la sanción que iba a poner el Ayuntamiento es decir habla de gestión yo creo que aunque se esté en la oposición hay que tener conocimiento el mínimo de conocimiento; a mi se me acusa de que no he hecho un master en urbanismo ni a usted se lo voy a pedir pero por lo menos que cuando debatimos las cosas seamos un poco mas concretos y no se ha dicho la concejal se cree que nos vamos a tragar, no no perdone, está muy claro en la exposición de motivos la propuesta que hoy traíamos; nosotros hoy hemos recibido, nos piden que anulemos los acuerdos, nuestro objetivo es anularlo y por supuesto como usted ha mencionado hay unas alegaciones del tema en el Plan de Ordenación que queremos dejar resuelto ; en estos días en las Comisiones se han debatido yo he hablado con el concejal de la oposición Rafael Perezaqua, efectivamente, después lo vamos a ver en las alegaciones porque va a ir la propuesta técnica que se recogía en el Plan de Ordenación ."

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, como Secretario General del Pleno, DOY FE.